

jueves 21 de abril de 2022 - 4:22 PM

# Asociación Colombiana del **Petróleo** y Gas lamenta fallo de suspensión del piloto de 'fracking' en Santander

Pronunciamiento de la Asociación Colombiana del **Petróleo** y Gas sobre fallo que ordena la suspensión de la licencia ambiental del piloto Kalé y el proceso de licenciamiento de Platero, en Puerto Wilches,



Suministrada / VANGUARDIA



Escuchar Artículo

00:00 00:00



Vanguardia

»TV

Vanguardia

TIC

POR ALEJANDRO GUZMÁN  
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN

PODCAST

Vanguardia

5G y la aceleración de la transformación digital

Podcast: 5G y la aceleración de la transformación digital en Santander



Video: Toma masiva para contrarrestar la delincuencia en el centro de Bucaramanga



Video: Ladrón fue linchado por intentar robar a pasajero de un taxi en Bucaramanga

»Vanguardia XA PYMES

## Ranking de noticias

+ Recientes sección | + Vistas sección

- 1
Asociación Colombiana del **Petróleo** y Gas lamenta fallo de suspensión del piloto de 'fracking' en Santander
- 2
Santandereanos recibirán formación en Catastro Multipropósito
- 3
Bucaramanga, entre las ciudades con más viviendas vendidas en el 2021
- 4
En fotos: Derrumbe en la vía Curos - Málaga por poco ocasiona una tragedia
- 5
Vídeo: Ya hay paso en vía Bucaramanga-Barrancabermeja

Con relación al fallo de la tutela de primera instancia del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja, que ordena la suspensión de la licencia ambiental del proyecto piloto Kalé y del proceso de licenciamiento de Platero, en Puerto Wilches (Santander) los cuales tienen como objetivo desarrollar los Proyectos Piloto de Investigación Integral- PPII, la Asociación Colombiana del **Petróleo** y Gas (ACP) manifiesta su postura:

“En los últimos meses se ha comprobado que la tendencia internacional es una campaña geopolítica anti-fracking en respuesta a la amenaza que el desarrollo de los recursos en Yacimientos No Convencionales (YNC) representa para países como Rusia que no desea el ingreso de más **petróleo** y gas al mercado, dada su participación en ambos. Lo anterior ha llevado a que ni siquiera con argumentos técnicos y científicos, se pueda comprobar y dar un parte de tranquilidad a quienes temen la implementación de esta técnica, pues se volvió una discusión de carácter político”.

La Asociación afirma que debido a que Colombia comenzó a contemplar la posibilidad de desarrollar sus recursos en Yacimientos No Convencionales desde 2009, y ante las inquietudes que genera la técnica del Fracturamiento Hidráulico Horizontal Multi-Etapa o fracking, el actual Gobierno nacional optó por conformar una Comisión de Expertos, para que rindiera análisis, conceptos y recomendaciones respecto de la exploración de los YNC con dicha técnica.

“La Comisión señaló que Colombia cuenta con una de las mejores regulaciones en la materia, los riesgos de esta son conocidos y, por lo tanto, previsible, prevenible y mitigable; y recomendó realizar Proyectos Piloto de Investigación Integral, PPII, los cuales son de carácter científico y técnico”.



En fotos: Derrumbe en la vía Curos - Málaga por poco ocasiona una tragedia

Por lo anterior, la Asociación dice que lamenta y no comparte el sentido del fallo de tutela, principalmente porque **Ecopetrol**, empresa operadora de los pilotos Kalé y Platero, tramitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa, ante la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa certificó la no procedencia. “Es decir, ni la Asociación demandante en la tutela, ni ninguna otra, fue identificada en el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, EIA”.

La ACP afirma que confía en la solidez institucional de la Dirección Nacional de Consulta Previa y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, que verificaron y determinaron la no procedencia de la consulta previa en los procesos de licenciamiento ambiental de los PPII.

“Tanto las autoridades como las empresas han realizado en derecho el proceso de licenciamiento, respetando y contando con la participación de las comunidades que realmente puedan verse afectadas por la realización de estos proyectos. En ese sentido, confiamos en que serán las instancias judiciales y legales superiores correspondientes las que determinen la continuación y desarrollo de estos importantes proyectos para el país”.

La Asociación manifiesta que por no hacer fracking Colombia dejará de consumir gas y **petróleo** o sus derivados.

“Desde el sector hidrocarburos hemos insistido en la importancia de no perder la oportunidad de garantizar la seguridad energética del país con los recursos necesarios para abastecer el mercado interno y lograr generar excedentes para exportación. Aún más importante, la posibilidad de desarrollar los Yacimientos No Convencionales para lograr los beneficios que traería este desarrollo a los hogares colombianos y, en general, al país, en materia económica, social y ambiental”.

Lea: [Juzgado admite tutela que suspende pilotos de fracking en Puerto Wilches](#)

Elija a Vanguardia como su fuente de información preferida en Google Noticias aquí.

Etiquetas [Ecopetrol](#) [Fracking](#) [Puerto Wilches](#) [Santander](#)